



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA



GOBIERNO REGIONAL  
de AREQUIPA

Mollendo, 07 de Noviembre del 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 312 -2024-GRA/GREA-UGELI-JADM**

Señor:

Director de la I. E. EBR, EBA, EBE, CETPRO y CRFA AMBITO UGEL ISLAY

Presente.-

**ASUNTO : PRESENTACION LIBRO CAJA Y LIBRO BANCO CORRESPONDIENTE AL I, II, III y  
IV TRIMESTRE 2024**

**REF. : D.S. 028-2007-ED**

Tengo a bien dirigirme a ustedes, a fin de manifestarles que, con relación al Decreto Supremo de la referencia en su Artículo 8º dispone que, el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales deberá "Informar trimestralmente a la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre el movimiento de captación y uso de los ingresos provenientes de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales", presentación anual que, debe realizar al equipo de la Oficina de Administración de la UGEL ISLAY a partir del 1 al 31 de enero 2025 y, en el caso de Directores encargados del 1 al 31 de diciembre 2024,

Al respecto, **SE LE RECOMIENDA** presentar los siguientes documentos:

- Oficio dirigido a la Directora de la UGEL ISLAY, con asunto presentación Libro Caja y Libro Banco
- Plan Anual de Trabajo del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas y Empresariales, debidamente aprobado
- R.D. de aprobación del Comité
- Recibos de ingresos ordenados de manera cronológica (visados por el director(a) y tesorero(a).
- Comprobantes de gastos, ordenados de manera correlativa y cronológica, validados por la SUNAT y visados por el Presidente y Tesorero.
- Papeletas de movilidad enumeradas y ordenadas de manera cronológica
- Contratos de arrendamiento de ambientes, equipos y otros espacios disponibles, que no sean necesarios para la prestación del servicio educativo, **NO MAYORES** a 1 año, que sustente los ingresos de los recursos propios
- Convenios celebrados en el presente año
- Acta de informe al CONEI en forma trimestral sobre el manejo de los recursos propios.
- Estado de cuenta del Banco de la Nación (período que corresponda)
- Acta de Conformidad de Ingresos y Gastos del Comité de Gestión de Recursos Propios

Para el caso de que, la Institución Educativa no capte ningún tipo de ingresos por recursos propios el(la) Director(a), deberá remitir un Oficio por Mesa de Partes, justificando la omisión a la presentación en el plazo de 15 días calendarios a partir de publicación del presente documento.

Bajo este contexto, su Despacho deberá tomar las medidas **correspondientes BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA.**

Sea propicia la oportunidad para renovarle las consideraciones y estima personal.

Atentamente,

Doc: 7589029  
Exp: 4688117  
MMA/DIR  
CCT/JADM



*Maritza Mayta*  
Lic. Maritza Agripina Mayta Apaza  
DIRECTORA DE LA UGEL ISLAY